

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23 DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS MIGUEL MORENO MUÑOZ
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00352-00

Teniendo en cuenta el poder otorgado para la parte ejecutada, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación del señor **LUIS MIGUEL MORENO MUÑOZ**, a la abogada **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.947.092, y con Tarjeta Profesional 291.752 del C.S.J., en los términos del poder conferido

De otro lado, de la solicitud de nulidad contenida en memorial presentado por la apoderada del señor MORENO MUÑOZ, se corre **TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26/07/2021

EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

LMCA

Firmado
Por:

**JORGE IVAN
HOYOS
HURTADO
JUEZ
JUZGADO
008
MUNICIPAL
CIVIL ORAL
DE LA
CIUDAD DE
ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica a y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2151428fb
38ebc688f6
5ca77ac1d6
caba45afd8
c80be6ea48
dca3715a61
fd85

Documento generado en 23/07/2021 09:57:15 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**